



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

DECRETO ALCALDICIO N° 00010127
Casablanca,
13 DIC 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las Autoridades, y funcionarios; Decreto N°71 del 2014, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley N°20.730; y demás normas pertinentes,

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el Artículo N°4 del Decreto 71 de 2014, establece: "Sujetos Pasivos de Lobby y Gestión de Intereses Particulares", conforme a la Ley N°20.730, y a ese Reglamento quienes se desempeñen, ya sea como Titulares, Suplentes, Subrogantes o Transitorios Provisionales, en los siguientes cargos:
 - **Alcalde.**
 - Concejales, Concejales.
 - Director/a de Obras Municipales.
 - Secretario/a Municipal.
 - Jefe/a de Gabinete.
 - Integrantes de Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de sus funciones y mientras integren esas Comisiones.
- 2.- Que, el Artículo 5° del Decreto 71 de 2014, establece: "Otros Sujetos Pasivos", mediante Acuerdo o Resolución fundada de la Autoridad competente. En referencia a aquellos funcionarios/as que en razón de su cargo o función tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.
- 3.- Que, sin perjuicio de las autoridades y funcionarios que señala el Artículo 3° de la Ley N°20.730, en el inciso segundo de ese Artículo se indica también la posibilidad que tiene el Jefe Superior del Servicio de nombrar a otras personas para que sean sujetos pasivos del Lobby o de Gestión de Intereses Particulares.
- 4.- Que, en virtud del Artículo 4° de la Ley N°20.730 en el que señala que: "Las instituciones y los órganos a los que pertenecen los sujetos pasivos podrán establecer mediante resolución o acuerdo, según corresponda, que otros funcionarios sean considerados sujetos pasivos para efectos de esta Ley, cuando en razón de su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes, o por influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones, sea necesario para efecto de transparencia someterlos a esta normativa".
- 5.- Que, conforme a lo expuesto, es que se requiere nombrar como sujetos pasivos a Directores de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en conformidad de la Ley N°20.730.



DECRETO:

- 1.- **DESÍGNESE** como sujetos pasivos de la Ley N°20.730 en la Ilustre Municipalidad de Casablanca a los funcionarios y funcionarias que se indican a continuación, y a sus respectivos Subrogantes o Suplentes, según correspondan, quienes deberán dar estricto cumplimiento a la referida Ley y su Reglamento:

DIRECCIÓN	DIRECTOR – DIRECTORA
Administración Municipal	Javier Ilabaca Barraza



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Administración y Finanzas	María Teresa Salinas Vega
Asesoría Jurídica	Juan Pablo Lefimil Toro
Control	Marjorie Choupay Núñez
Administración de Educación Municipal	Paola Contreras Miranda
Desarrollo Comunitario	Ignacio Albornoz Guzmán
Gestión Medioambiental	Paula Valdés Labarca
Juzgado de Policía Local	Mario Cortés Cevalco
Operaciones y Servicios Generales	Luz Aros Rojas
Relaciones Públicas, Protocolo, Cultura y Turismo	Lorena Galea Rojas
Secretaría Comunal de Planificación	Elizabeth Villalobos
Seguridad Pública	María José Brevis
Tránsito y Transporte Público	Luis Pacheco Silva

II.- **ESTABLÉZCASE** que en ausencia de las o los Directores indicados en el numeral anterior, asumirán las obligaciones contenidas en la Ley N°20.730, las y los respectivos Directores o profesionales Subrogantes y/o suplentes.

III.- **DISPÓNGASE**, que las y los Directores antes indicados tendrán la obligación de cumplir todas las obligaciones indicadas en la Ley N°20.730, su reglamento.

IV.- **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto Alcaldicio por parte del Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Dideco
FRL/JPLT/egp.